



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ACUERDO 188/2019, de 12 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se acuerda el cese de D. Marino Arranz Boal como Presidente del Consejo Escolar de Castilla y León.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León, el nombramiento de su Presidente es competencia de la Junta de Castilla y León, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de educación, siguiéndose por ende el mismo procedimiento para su cese.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de diciembre de 2019, adopta el siguiente

#### ACUERDO

Cesar, a petición propia, como Presidente del Consejo Escolar de Castilla y León a D. Marino Arranz Boal, agradeciéndole los servicios prestados.

Valladolid, 12 de diciembre de 2019.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

*La Consejera  
de Educación,*

Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS